

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01134 00

La memorialista del escrito que antecede (archivo 12, C. 1 del expediente digital), tenga en cuenta que no es posible aun decretar la terminación del presente asunto en los términos solicitados, toda vez que no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en auto del 7 de julio de la presente anualidad, pues dicho escrito no se encuentra firmado por la demandada. Adviértase que en este asunto no se ha proferido sentencia o auto que ordene seguir la ejecución, de manera que para disponer de los dineros depositados a órdenes de esta sede judicial y para el presente proceso, la ejecutada debe coadyuvar la petición respectiva.

De otro lado, obre en autos y póngase en conocimiento el informe de títulos que precede para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
Estado electrónico del 11 de agosto de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c7a395a1a4b0bec83948bc562fd8362b1b287849646e44f74c82189532
2c17a1**

Documento generado en 10/08/2021 11:41:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>